TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día 21 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ADALBERTO RUIZ OSPINO Y OTROS
DEMANDADO: CONSORCIO BAJO SINÚ y otros
RADICADO: ACUMULADO 23417310300120161002702 Y 23417310300120161002 7
FOLIO: 158, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha mayo 06 de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Lorica, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 417 31 03 001 2016 10030 02 FOLIO 158, acumulado con el PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 417 31 03 001 2016 10027 promovido por ADALBERTO RUIZ OSPINO y otros contra CONSORCIO BAJO SINÚ y otros.
SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor, única y exclusivamente, Aguas de Córdoba S.A. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente ($908.526,oo) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.
TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS(IMPEDIDO),

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126 y en el aplicativo TYBA, hoy, veintisiete (27) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO